



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresadas en US\$ Dólares Estadounidenses)

1. INFORMACIÓN GENERAL

A. Constitución:

Fue constituida el 20 de abril de 1995, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de julio de 1995.

Su objetivo principal es la intermediación, comercialización y distribución de los bienes y servicios publicitarios, entre productores, comercializadores, medios publicitarios, y consumidores; y, complementariamente el agenciamiento de casas comerciales y agencias publicitarias nacionales y extranjeras, y la promoción publicitaria en general de bienes y servicios.

La compañía aumento su capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de marzo del 2015

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS :

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los estados financieros del año 2017, fueron aprobados por los accionistas de la compañía, mediante junta general universal de accionistas celebrada en el 2018.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades, que se miden a su valor revalorizado. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía



C. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados principalmente por venta de servicios tales como asesoramiento en marketing, en comunicación, creación y producción de elementos técnicos de difusión, planificación de medios (negociación, compra y control de espacios publicitarios); y, control de la evolución de la campaña. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles. Dentro del enfoque de la sección 11 de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PAYMES), los activos financieros de la Compañía corresponden al efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar y otros. La clasificación de los activos financieros se determina al momento de la transacción o reconocimiento inicial.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.



C. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:
(Continuación)

Propiedades y equipos: Se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades y equipos, es como sigue:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Edificios	20
Vehículos	5
Equipos de oficina	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

El gasto por equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 36, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esta norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.



C. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:
(Continuación)

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar de la venta de sus servicios en el curso normal de sus operaciones. Los ingresos derivados de la ejecución de contratos de producción y publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de los servicios de publicidad, se reconocen cuando se entrega el servicio a satisfacción de cliente.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace entrega el servicio al comprador.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.



C. RESÚMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de Modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujo Efectivo	Enero 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuestos a las Ganancias	Enero 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y enmiendas emitidas aun no vigentes:



C. RESÚMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y enmiendas emitidas que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

<u>Normas Internacionales de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigencia *</u>
NIIF 9 Instrumentos Financieros	<p>El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.</p> <p>El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdidas crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.</p> <p>Esta Norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.</p>	1 de Enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con clientes.	<p>El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los cliente a cambio de un importe que refleja la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Identificar el contrato (o contratos) con el Cliente.2.- Identificar las obligaciones de Desempeño en el contrato.3.- Determinar el precio de la transacción.4.- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del Contrato.5.- Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una Obligación de desempeño.	1 de Enero de 2018

C. RESÚMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

	La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimiento de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.	
NIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIF.	1 de Enero de 2018
NIF 2 Pagos basados en acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de la irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide un efectivo, las transacciones con pago basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumento de patrimonio.	1 de Enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de Enero de 2018
NIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante en forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de Enero de 2019
NIC 40 Propiedades de inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, solo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de Enero de 2018



C. RESÚMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permitida a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de Enero de 2018
--------------------------------	--	--------------------

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria – las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición – todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.



D. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General es la responsable de la implementación de estas políticas y procedimientos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdida. De igual manera, el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras cuya calificación otorgada por un tercero independiente es de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no presenta endeudamiento a largo plazo que la pueda exponer al riesgo de tasa de interés. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesta el riesgo de tasa de cambio.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.



G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El efectivo conciliado al cierre del ejercicio está conformado de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre del	
	2017	2016
Caja	525	525
Fondo Rotativo	329	0
Bancos locales	(1) 213,324	239
	<u>217,178</u>	<u>764</u>

(1) Incluye principalmente US\$213,230 en la cuenta corriente de banco pacifico (US\$146 en el 2016)

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR :

El saldo de esta cuenta se descompone de los siguientes valores:

	Al 31 de diciembre del	
	2017	2016
Cientes Sector Publico	(1) 47,802	6,789
Cientes Sector Privado	(2) 193,050	320,084
	<u>240,852</u>	<u>326,873</u>

(1) Representa principalmente cuentas por cobrar por servicios publicitarios a la Unidad Nacional de Almacenamiento UNA.EP por US\$15,901; Corporación Financiera Nacional por US\$28,880; y Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico – Inmobiliar por US\$3,022 (En el 2016 US\$6,789 Empresa Pública de Ferrocarriles).

(2) Incluyen principalmente cuentas por cobrar por servicios publicitarios por

Cliente	2017	2016
Corporación el Rosado	41,911	1,666
Cartimex	44,069	1,185
Grupo Seruvi	15,526	24,241
Grupo Burger King	26,073	0
Cilaf SA	21,671	0
CIANCORP SA	3,230	0
El Universo CA	26,874	3,420
REYBANPAC	7,662	0
C EDUCACION CHIOLECCA	753	0
SMARTSOCIAL SA	1,456	0
BUSATIEMPO CLTDA	1,826	0
Construmercado	0	197,782
CN Manantial	0	53,298
Interagua	0	15,288
Corporación AZNEDE	0	8,214
Resorte SA	0	5,489
Expotuna SA	0	2,392
	<u>193,050</u>	<u>312,975</u>



I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR :

		<u>Al 31 de diciembre del</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisiones	(1)	0	357,077
Cooperativa Ahorro y Crédito Renacer	(2)	3,000	3,000
Préstamos a empleados		1,165	1,399
		<u>4,165</u>	<u>361,476</u>

(1) En el 2016 representan comisiones por contratos de producción y publicidad.

(2) Saldo que proviene de la liquidación del Certificado de Depósito entregado en garantía de afianzamiento judicial a favor del Servicio de Rentas Internas por juicio coactiva.

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES :

		<u>Al 31 de diciembre del</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones de IV A		109,406	1,964
Retenciones en la Fuente del ejercicio		44,494	89,916
Retenciones en la fuente años anteriores		297,391	235,102
		<u>451,291</u>	<u>326,982</u>

K. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

A continuación se detalla el movimiento de esta cuenta durante el 2017:

	<u>Saldo al</u> <u>01/01/2017</u>	<u>Adiciones</u> <u>(bajas)</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2017</u>
Oficina	837,409	(100,000)	737,409
Muebles y enseres	163,488	567	164,055
Equipos de oficina	83,894	0	83,894
Equipo de computación	233,876	374	234,250
Vehículos	109,769	0	109,769
	<u>1,428,436</u>	<u>(99,059)</u>	<u>1,329,377</u>
Depreciación Acumulada	<u>(192,231)</u>	<u>(16,791)</u>	<u>(209,022)</u>
	<u>1,236,205</u>	<u>115,850</u>	<u>1,120,355</u>



L. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre del	
		2017	2016
Depósitos en Garantía		1,007	2,373
Costo de sentencia SRI 2015	(1)	69,261	335,390
Costo de sentencia SRI 2016	(2)	0	59,314
		<u>70,268</u>	<u>397,077</u>

(1) Corresponden a Actas de determinación por concepto de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 por juicio terminado en sentencia ejecutoriada.

(2) Corresponden a Actas de determinación por concepto de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2016 por juicio terminado en sentencia ejecutoriada.

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre del	
		2017	2016
Proveedores Locales		485,779	713,117
		<u>485,779</u>	<u>713,117</u>

Representa deudas contraídas en la contratación de espacios publicitarios en diferentes medios de comunicación, productoras, imprentas y estudios fotográficos.

N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

En esta cuenta se incluyen los siguientes valores:

		Al 31 de diciembre del	
		2017	2016
Con la Administración Tributaria	(1)	154,767	99,640
Impuesto a Renta por pagar del ejercicio (Nota T)		2,010	4,233
Con el IESS		9,541	12,661
Beneficios Sociales	(2)	231,837	284,990
Participación de trabajadores (Nota T)		1,612	3,395
		<u>399,767</u>	<u>404,919</u>

(1) Incluye principalmente US\$82,120 por Retenciones de Iva, (en el 2016 US\$42,246); US\$31,178 a IVA cobrado en ventas y US\$41,469 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

(2) incluyen las provisiones para pagar los beneficios sociales devengados a favor de los trabajadores, según las estimaciones que se basan en las disposiciones legales de carácter laboral, como lo requiere la NIC 19.



O. OBLIGACIONES BANCARIAS:

Corresponde a las siguientes obligaciones con instituciones financieras locales:

Institución Financiera	Saldo al 01/01/2017	Préstamos recibidos	Pagos realizados	Tasa de interés	Fecha		Saldo al 31/12/2017
					Emisión	Vencido.	
Guayaquil	160.102	"	49.581	9,76%	22-abr-15	20-abr-20	160.102
Guayaquil	106.627	"	04.705	9,76%	24-may-16	15-nov-17	41.922
Guayaquil		100.000	64.709	8,95%	15-ene-17	15-jun-18	35.291
Guayaquil		100.000	10.068	8,95%	15-oct-17	15-sep-18	83.332
Guayaquil		100.000	0	8,95%	15-dic-17	15-dic-18	100.000
	<u>276.729</u>	<u>300.000</u>	<u>114.286</u>				<u>380.056</u>
Menos: Porción Corriente	<u>(151.906)</u>						<u>(151.906)</u>
Total Pasivo Largo Plazo	<u>124.823</u>						<u>128.150</u>

P. OTROS PASIVOS:

Corresponde a las siguientes obligaciones locales:

Institución Financiera	Saldo al 01/01/2017	Préstamos recibidos	Pagos realizados	Tasa de interés	Fecha		Saldo al 31/12/2017
					Emisión	Vencido.	
Confianza Cia. de Seguros (1)	12.123	"	22.134	ND	ND	ND	89.989
Servicio de Rentas Internas (2)	84.884	0	46.289	ND	25-nov-16	26-oct-18	38.575
	<u>156.987</u>	<u>0</u>	<u>68.423</u>				<u>128.564</u>
Menos: Porción Corriente	<u>40.290</u>						<u>40.290</u>
Total Pasivo Largo Plazo	<u>156.987</u>						<u>88.274</u>

- (1) Corresponde a caución cobrada por el Servicio de Rentas Internas por afianzamiento judicial emitida por Confianza Cia. de Seguros a favor del Servicio de Rentas Internas a cuenta de Koenig & Partners. Al 31 de diciembre del 2016 se produce la obligación por el pago, habiéndose propuesto formal plan de pagos que se instrumenta y acepta por las partes en el ejercicio fiscal 2017.
- (2) Corresponde a convenio de pago efectuado con el Servicio de Rentas Internas por el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2005 con pagos de dividendos mensuales a 24 meses.

Q. INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Representa 1,250,000 acciones comunes – autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$0.04 cada una, distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	No. Acciones	Valor (US\$)	Valor Total (US\$)
Cecilia Dupont de Koenig	1.249.995	0.04	49.999.80
Maximiliano Koenig Dupont	5	0.04	0.20
	<u>1.250.000</u>		<u>50.000.00</u>



Q. INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS: (Continuación)

Resultados Acumulados: La ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias.

R. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS POR PRESTACION DE SERVICIOS:

Sus principales ingresos se originan por la comisión de intermediación

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos de Agencia	<u>5,360,083</u>	<u>7,940,043</u>
	<u>5,360,083</u>	<u>7,940,043</u>

S. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:

Los gastos que se causaron durante el ejercicio fiscal 2017, fueron por los siguientes conceptos:

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos Generales y Administrativos (1)	<u>1,910,453</u>	<u>2,414,681</u>
	<u>1,910,453</u>	<u>2,414,681</u>

(1) Incluye principalmente US\$1,356,392 (en el 2016 US\$1,699,099) a costos del personal y beneficios sociales; US\$129,149 (en el 2016 US\$235,162) a honorarios profesionales; US\$183,073 (en el 2016 US\$208,893) a comisiones; US\$12,617 (en el 2016 US\$7,917) Seguros pagados; y US\$15,645 media rating (en el 2016 US\$31,614).

T. PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva.



PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA:

(Continuación)

Así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
(Perdida) Utilidad del Ejercicio	10,746	22,635
Menos: 15% participación laboral	<u>1,612</u>	<u>3,395</u>
Base imponible	9,134	19,240
Más: Gastos no deducibles	<u>0</u>	<u>0</u>
Base imponible	<u>9,134</u>	<u>19,240</u>
22% de impuesto a la renta	<u>2,010</u>	<u>4,233</u>

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACION Y MODERNIZACION DE LA GESTION FINANCIERA:

EL 29 de diciembre del 2017, entro en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozaran de la exención solo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.



U.

**LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA,
FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACION Y MODERNIZACION DE LA
GESTION FINANCIERA: (Continuación)**

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas los del cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en el reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto a la Renta Único del Sector Bananero: Se elimina IRTA único para el sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28% según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de Utilidades Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficiario de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en desarrollo, ciencia, tecnología e innovación: La reducción por este concepto solo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22%(25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. EL procedimiento lo establecerá el CTP.



U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACION Y MODERNIZACION DE LA GESTION FINANCIERA: (Continuación)

- Anticipo de Impuesto a la Renta: El cálculo del anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicara para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligado a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicaran el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Calculo de anticipo: No formaran parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimoterceras y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de Anticipo: Se establece del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incrementos de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efecto de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base Impuesto consumo especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de información y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificara las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de Comprobantes de Ventas: Disminuye la base de pago sobre la que se obliga la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.



U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACION Y MODERNIZACION DE LA GESTION FINANCIERA: (Continuación)

- Regímenes simplificados: A través de reglamento se clasificara por segmentos de la economía la aplicación de regimenes simplificados para efecto de cumplimiento tributario.
- Exenciones de ISD: La exención de pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado de CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para las que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación de Presuntivas: La determinación de presuntivas se aplicaría no solamente en proceso de determinación fiscal, sino también para la emisión de liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

2. CONTINGENCIA JUDICIALES: Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario

A la fecha de presentación de los Estados Financieros por el período terminado al 31 de diciembre del 2017, la compañía mantiene juicio de impugnación contra actas de determinación tributaria por concepto de Impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal 2006 que se encuentra en etapa de Resolución por parte del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Cantón Guayaquil, Corte Provincial de Justicia del Guayas.

3. HECHOS SUBSECUENTES:

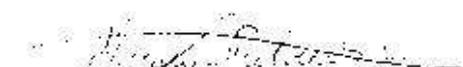
A la fecha de presentación de estos estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre del 2017, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.

4. COMPROMISOS:

Mantener líneas de negocios sostenidas con énfasis en el Sector Privado que permita a la Agencia cumplir con las metas y presupuestos de Facturación y Ventas para el Ejercicio Económico del 2018 con los mejores resultados en rentabilidad por volumen de Productos. Teniendo como objetivo principal obtener una buena estructura de capital para la debida sostenibilidad financiera en las condiciones económicas del mercado.



Cecilia Dupont de Koenig
Gerente General



CPA. Mariuxi Palacios Villavicencio
Contadora General